CONTRATO Nº 202/2015

LCO Nº 51/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 408 de fecha 26 de mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.**, domiciliada la Humaita 965 c/ Colon, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Telma Celina Villasboa,** en su carácter de propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 51/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	22.030.000
2015	2	1	16	0	330	30	1	99	46.960.000
2015	2	1	70	0	330	10	1	99	1.000.000
2015	2	1	71	0	330	10	1	99	470.000
2015	2	1	80	0	330	30	1	99	4.250.000
								TOTAL	74.710.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **294.290**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2369/2015 de fecha 19 de Junio de 2015. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 51/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 408 de fecha 26 de mayo de 2015.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Telef. (021) 44 65 97

Dirección General Operativa de Contrataciones

Mg. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicado y la Oferta presentada asciende a la suma Gs **27.080.000** (Guaraníes veinte y siete millones ochenta mil).

Ítem	Descripción del Bien Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad DE Medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado IVA INCLUIDO
1	Impresion de afiches	AFICHE PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL FULL COLOR, MEDIDA 64X44 CMS. IMPRESO EN CARTULINA DUPLEX 240G. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	300	3.200	960.000
2	Impresion de afiches	Afiche Guías Alimentarias del Paraguay (Ollita) Afiche en selección color (full color) medida 70x50 cms. Impreso en cartulina duplex 250 o 300 g. (Sin plastificar) Orientación: vertical.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	2.500	1.450	3.625.000
3	Impresion de afiches	Guías Alimentarias del Paraguay para niños y nilas menores de 2 años. (Trencito) (IEC) Afiche en selección color (full color), medida 64x44 cms. Impreso en pliegos de cartulina duplex 250 o 300 g.(Sin plastificar) Orientación: horizontal.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	2.500	1.450	3.625.000
5	Impresion de afiches	Afiche Recreo Saludable en selección color (full color), medida 64x44 cms. Impreso en pliegos de cartulina duplex de 250 o 300 g.(Sin Plastificar) Orientación: vertical.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	3.000	850	2.550.000
6	Impresion de afiches	Afiche Normas Higienicas en selección color (full color), medida 64x44 cms. Impreso en pliegos de cartulina duplex 250 o 300 g. (Sin plastificar) Orientación: vertical.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	3.000	850	2.550.000
8	Impresion de afiches	Afiche lactancia materna en selección color (full color), medida 64x44 cms. Impreso en pliegos de cartulina duplex 250 o 300 g. (Sin plastificar) Orientación: horizontal.	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	3.000	850	2.550.000
15	Impresion en remera	Remera cuello redondo, color blanco con impresión en color, medida mediano, grande y extragrande. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	200	25.000	5.000.000
16	Impresion de afiches	Afiche Estilo de vida saludable, full color, medida 28x40cms, impreso en cartulina duplex 240g. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	200	2.100	420.000
17	Impresion de afiches	Afiche Peso saludable, Presion arterial saludable, full color, medida 28,5x56cms, impreso en cartulina duplex 240g. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	200	3.550	710.000
18	Impresion de afiches	Afiche Riesgo Coronario, full color, medida 22x34cms, impreso en cartulina duplex 240g. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	200	1.900	380.000
19	Impresion de afiches	Afiche Alimetacion saludable, Presion saludable, full color, medida 45x56cms, impreso en cartulina duplex 240g. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	200	4.300	860.000
24	Impresion de afiches	Afiche Cuida tu Corazon Saludable, full color, medida 28,5x56 cms. Impreso en cartulina duplex 240 grs. (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	Artes Graficas Visual	Nacional	5.000	770	3.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									27.080.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90025202/6 del BANCO VISION S.A.E.C.A

DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	INAN	300
2	INAN	2.500
3	INAN	2.500
5	INAN	3.000
6	INAN	3.000
8	INAN	3.000
15	CARDIOVASCULAR	200
16	CARDIOVASCULAR	200
17	CARDIOVASCULAR	200
18	CARDIOVASCULAR	200
19	CARDIOVASCULAR	200
24	CARDIOVASCULAR	5.000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (0971) 44 65 97

Director General Dirección General de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Plan de Entrega (Servicios)

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	La Contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá solicitar a las dependencias, las muestras de los trabajos a realizar. Una vez obtenidas las muestras tendrá un plazo de hasta **20 (veinte días) hábiles a partir de la recepción de la Orden,** para la realización del trabajo, la recepción de los artículos serán recepcionados en cada lugar indicado en la orden de compra de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.
LUGAR DE ENTREGA: • **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR:** Brasil c/ Manuel Domínguez - Teléfono: 208-312 • **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION:** Avda. Sta. Trinidad esq. Itapua - Teléfono: 206-874	

- **Las Órdenes de Compra serán emitidas por cada DEPENDENCIA SOLICITANTE: lunes a viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.**
- La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
- En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes Dependencias, asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos.

- INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA.
- CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR
- PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES
- INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
- LABORATORIO CENTRAL Y OCULAR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2015.

Sra. Telma Celina Villasboa
CONTRATISTA

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención**: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax**: 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Donde:** Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto: 330 "PRODUC.PAPEL, CARTON E IMPRESOS", SUBGRUPO 333: "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" 30 "Recursos Institucionales", aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según Ley N° 5386/15 y el Decreto Reglamentario Nº 2929/2015. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la DGAF, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés A la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 15 (quince) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97